

PROMULGA ACUERDO N° 133 DEL 26 DE JULIO
DEL 2022, QUE ACUERDA RENOVAR LA PATENTE
DE ALCOHOL QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 1285 /2022

RECOLETA,

05 AGO. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del año 2022, el cual promulga acuerdo N°122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 2°do semestre 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley N°3.063 de rentas municipales, artículo 26:incumplimiento ley general de urbanismo y construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Ord. N° 20/26 de fecha 20.07.2022 emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el cual indica que el inmueble ubicado en Pio Nono N° 430, mantiene vigente permiso de edificación N° 51 de fecha 21.11.2019.
3. Mail de fecha 20.07.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente, solicitando punto de tabla, para la exclusión del acurdo 122 de no renovación de patentes de alcohol para ser renovada para el segundo semestre 2022, patente de alcohol rol 4-511023, correspondiente al contribuyente Inversiones Ramava Ltda, RUT 87.588.600-2, ubicada en Av. Pio Nono N°430, clasificación Salón de Baile o Discoteca, letra O. No cuenta con la opinión de la junta de vecinos.
4. Acuerdo N° 133 de fecha 26.07.2022 el cual aprueba la renovación de la patente de alcohol rol 4-511023, clasificación letra 0) salón de baile o discoteca a nombre del contribuyente Inversiones Ramava Ltda, rut 87.588.600-2 con dirección en calle pio nono N° 430 a contar del 2° semestre 2022, la patente, se encontraba en estado de no renovada, mediante acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N° 1181 de 21 de julio de 2022.
La reconsideración de la renovación se debe a que la Dirección de Obras Municipales rectificó su informe desfavorable emitido por oficio ordinario N° 30/381 del 09 de junio de 2022, a través del oficio ordinario N° 20/26 del 20 de julio de 2022 donde indica que el contribuyente contaba con el permiso de edificación N° 51 vigente a esta fecha.
Asimismo, el contribuyente a través de su arrendatario "Magnus Pro Eventos Limitada" rut N° 76.503.063-3, resolución N°2973 de 22 de junio de 2015, firma carta de compromiso con la comunidad de vecinos de las unidades vecinales 33 y 35 de la comuna de Recoleta, comprometiéndose a cumplir los siguientes acuerdos:
 - Moderar los ruidos provenientes del local
 - No tener partes de carabineros
 - Mejorar la seguridad del local con la finalidad de evitar riñas dentro y fuera del local.
5. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. PROMÚLGASE, El Acuerdo N° 133 de fecha 26.07.2022 el cual aprueba la renovación de la patente de alcohol rol 4-511023, clasificación letra 0) salón de baile o discoteca a nombre del contribuyente Inversiones Ramava Ltda, rut 87.588.600-2 con dirección en calle pio nono N° 430 a contar del 2° semestre 2022, la patente, se encontraba en estado de no renovada, mediante acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N° 1181 de 21 de julio de 2022.



La reconsideración de la renovación se debe a que la Dirección de Obras Municipales rectificó su informe desfavorable emitido por oficio ordinario N° 30/381 del 09 de junio de 2022, a través del oficio ordinario N° 20/26 del 20 de julio de 2022 donde indica que el contribuyente contaba con el permiso de edificación N° 51 vigente a esta fecha.

Asimismo, el contribuyente a través de su arrendatario "Magnus Pro Eventos Limitada" rut N° 76.503.063-3, resolución N°2973 de 22 de junio de 2015, firma carta de compromiso con la comunidad de vecinos de las unidades vecinales 33 y 35 de la comuna de Recoleta, comprometiéndose a cumplir los siguientes acuerdos:

- Moderar los ruidos provenientes del local
 - No tener partes de carabineros
 - Mejorar la seguridad del local con la finalidad de evitar riñas dentro y fuera del local.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de girar la patente en el sistema computacional.
 3. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/SSM/DVM



PROMULGA ACUERDO N° 133 DEL 26 DE JULIO
DEL 2022, QUE ACUERDA RENOVAR LA PATENTE
DE ALCOHOL QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **1285** /2022

RECOLETA, **05 AGO. 2022**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1181 de fecha 21 de julio del año 2022, el cual promulga acuerdo N°122 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de julio del año 2022, que aprobó la no renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 2°do semestre 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ley N°3.063 de rentas municipales, artículo 26:incumplimiento ley general de urbanismo y construcciones y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.
2. Ord. N° 20/26 de fecha 20.07.2022 emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el cual indica que el inmueble ubicado en Pio Nono N° 430, mantiene vigente permiso de edificación N° 51 de fecha 21.11.2019.
3. Mail de fecha 20.07.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente, solicitando punto de tabla, para la exclusión del acuerdo 122 de no renovación de patentes de alcohol para ser renovada para el segundo semestre 2022, patente de alcohol rol 4-511023, correspondiente al contribuyente Inversiones Ramava Ltda, RUT 87.588.600-2, ubicada en Av. Pio Nono N°430, clasificación Salón de Baile o Discoteca, letra O. No cuenta con la opinión de la junta de vecinos.
4. Acuerdo N° 133 de fecha 26.07.2022 el cual aprueba la renovación de la patente de alcohol rol 4-511023, clasificación letra 0) salón de baile o discoteca a nombre del contribuyente Inversiones Ramava Ltda, rut 87.588.600-2 con dirección en calle pio nono N° 430 a contar del 2° semestre 2022, la patente, se encontraba en estado de no renovada, mediante acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N° 1181 de 21 de julio de 2022.
La reconsideración de la renovación se debe a que la Dirección de Obras Municipales rectificó su informe desfavorable emitido por oficio ordinario N° 30/381 del 09 de junio de 2022, a través del oficio ordinario N° 20/26 del 20 de julio de 2022 donde indica que el contribuyente contaba con el permiso de edificación N° 51 vigente a esta fecha.
Asimismo, el contribuyente a través de su arrendatario "Magnus Pro Eventos Limitada" rut N° 76.503.063-3, resolución N°2973 de 22 de junio de 2015, firma carta de compromiso con la comunidad de vecinos de las unidades vecinales 33 y 35 de la comuna de Recoleta, comprometiéndose a cumplir los siguientes acuerdos:
 - Moderar los ruidos provenientes del local
 - No tener partes de carabineros
 - Mejorar la seguridad del local con la finalidad de evitar riñas dentro y fuera del local.
5. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. PROMÚLGASE, El Acuerdo N° 133 de fecha 26.07.2022 el cual aprueba la renovación de la patente de alcohol rol 4-511023, clasificación letra 0) salón de baile o discoteca a nombre del contribuyente Inversiones Ramava Ltda, rut 87.588.600-2 con dirección en calle pio nono N° 430 a contar del 2° semestre 2022, la patente, se encontraba en estado de no renovada, mediante acuerdo N° 122 de fecha 12 de julio de 2022 promulgado por Decreto Exento N° 1181 de 21 de julio de 2022.



La reconsideración de la renovación se debe a que la Dirección de Obras Municipales rectificó su informe desfavorable emitido por oficio ordinario N° 30/381 del 09 de junio de 2022, a través del oficio ordinario N° 20/26 del 20 de julio de 2022 donde indica que el contribuyente contaba con el permiso de edificación N° 51 vigente a esta fecha.

Asimismo, el contribuyente a través de su arrendatario "Magnus Pro Eventos Limitada" rut N° 76.503.063-3, resolución N°2973 de 22 de junio de 2015, firma carta de compromiso con la comunidad de vecinos de las unidades vecinales 33 y 35 de la comuna de Recoleta, comprometiéndose a cumplir los siguientes acuerdos:

- Moderar los ruidos provenientes del local
 - No tener partes de carabineros
 - Mejorar la seguridad del local con la finalidad de evitar riñas dentro y fuera del local.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de girar la patente en el sistema computacional.
 3. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Sección de Cobros y Enrolamiento
Dirección de seguridad pública e Insp. General
OF DE PARTES

GLC/SM/dvm

19896031



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 133

RECOLETA, 26 DE JULIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico del Coordinador de Atención al Contribuyente de fecha 20 de julio de 2022 de don Gonzalo Lizana Cofré, Ord. N° 20/26 de 20 de julio de 2022 del Director (S) de Obras Municipales don Mauricio Espinoza Inostroza; y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR LA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-511023, CLASIFICACIÓN LETRA 0) SALON DE BAILE O DISCOTECA A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE INVERSIONES RAMAVA LTDA, RUT 87.588.600-2 CON DIRECCIÓN EN CALLE PIO NONO N° 430 A CONTAR DEL 2° SEMESTRE 2022, LA PATENTE, SE ENCONTRABA EN ESTADO DE NO RENOVADA, MEDIANTE ACUERDO N° 122 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 1181 DE 21 DE JULIO DE 2022.

LA RECONSIDERACIÓN DE LA RENOVACIÓN SE DEBE A QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES RECTIFICÓ SU INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR OFICIO ORDINARIO N° 30/381 DEL 09 DE JUNIO DE 2022, A TRAVÉS DEL OFICIO ORDINARIO N° 20/26 DEL 20 DE JULIO DE 2022 DONDE INDICA QUE EL CONTRIBUYENTE CONTABA CON EL PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 51 VIGENTE A ESTA FECHA.

ASIMISMO EL CONTRIBUYENTE A TRAVÉS DE SU ARRENDATARIO “MAGNUS PRO EVENTOS LIMITADA” RUT N° 76.503.063-3, RESOLUCIÓN N°2973 DE 22 DE JUNIO DE 2015, FIRMA CARTA DE COMPROMISO CON LA COMUNIDAD DE VECINOS DE LAS UNIDADES VECINALES 33 Y 35 DE LA COMUNA DE RECOLETA, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **MODERAR LOS RUIDOS PROVENIENTES DEL LOCAL**
- **NO TENER PARTES DE CARABINEROS**
- **MEJORAR LA SEGURIDAD DEL LOCAL CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIÑAS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°133 de 26.07.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, D.A.F, D.A.C, Secretaría Municipal

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Luisa Espinoza
Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 01/08/2022
17:17:13 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6634543b4a29926**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2724 • Call Center: 22545 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl